



EXENTA N° 06

SANTIAGO, 16 de enero de 2025

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1967, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES – DIVISIÓN DE BIENES NACIONALES – UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PATRIOMONIO

Ruta Patrimonial Archipiélago de Chiloé, ubicada en la región de Los Lagos. Considera como productos editoriales una guía de campo o topoguía y cinco mapas desplegados, y sus versiones digitales en la página web y aplicación móvil (APP) del Programa Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales. Con un tiraje de impresión de 1.000 ejemplares de cada producto.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Director Nacional de Fronteras y
Límites del Estado (S)

